



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO  
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	Prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad, que atiende el centro industrial del desarrollo tecnológico, en Barrancabermeja y su área de influencia, vigencia 2021.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Para cada contrato se especifica la formación y/o educación en el ANEXO 2 PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Para cada contrato se especifica Experiencia en el ANEXO 2 PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p>Se fija como valor total para dos (2) contratos de prestación de servicios la suma de: CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$51.300.000). Donde el valor mensual para instructores profesionales será de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) y valor mes para instructores técnicos será de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000). El valor de cada uno de los contratos será del No. de meses y días a contratar multiplicado por costo honorarios mes correspondiente en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES. Estos valores serán pagados de acuerdo con los topes establecidos en la tabla de honorarios de instructores aprobada por secretaría general y establecida en los lineamientos operativos del PLAN DE ACCIÓN 2021. El SENA pagará al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente al tiempo ejecutado durante en el primer mes del contrato del 2021, b) pagos iguales por los meses completos de ejecución de 2021. c) Un pago final proporcional correspondiente al tiempo ejecutado durante el último mes del contrato de 2021.</p> <p>Para sufragar el pago de los honorarios del contrato se cuenta con CDP N° 2521 del 4 de febrero de 2021 <b>C-3603-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL-SERVICIO DE ORIENTACION OCUPACIONAL – FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL.</b></p>
<b>PLAZO:</b>	Para cada contrato se especifica en fechas previstas la contratación en el ANEXO 2 PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Barrancabermeja, Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico y sus áreas de influencia.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de Programas especiales (a) o a quien designe el Subdirector del Centro para tal fin.



<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Edgar Alfonso Navas Rojas, Subdirector de Centro ( E)
----------------------------	---

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 2004, los centros de formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro. Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (...).”

Las razones que sustentan esta necesidad de contratar servicios personales son:

- a. El centro solo tiene en su planta de 47 personas en el cargo de instructor, de los cuales 2 están asignados a la coordinación académica, 1 asignado a la formación de formadores de la ENI y 1 presenta prescripción médica, en conclusión ya tienen carga académica completa.
- b. Por otra parte, el Centro tiene la necesidad de poner en marcha los programas de formación desplazada en ejecución; además, es necesario atender la oferta que se ha programado para la vigencia 2021.
- c. Como consecuencia de lo anterior, se requiere la contratación del personal necesario idóneo que demuestre experiencia y los conocimientos técnicos descritos en el Anexo 2 Plan de Contratación de instructores.
- d. El plazo determinado para los respectivos contratos ha sido definido de acuerdo con las necesidades de programación académica identificadas en la presente vigencia para el Centro se requiere la contratación de **dos (2)** instructores, lo cual se encuentra



especificado en el Anexo 2 – Plan de contratación de instructores adjunto al presente estudio.

Tratándose de actividades en las que priman conocimientos especializados y no existiendo en la planta de personal adoptada por el gobierno nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada a al Centro Industrial y del Desarrollo tecnológico de Barrancabermeja, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una personal natural, que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## **2. Obligaciones específicas:**

1. Cumplir el objeto del contrato en las condiciones y tiempos establecidos en él.
2. Planear pedagógicamente y de manera oportuna, las actividades de aprendizaje que deben ejecutarse durante el proceso de formación, de acuerdo con procedimientos y normatividad institucional.
3. Orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
4. El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto al proceso de ejecución de la formación y a los Manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.
5. Ingresar al aplicativo SENASOFIAPLUS las actividades correspondientes a la formación, de acuerdo con el objeto contractual asignado, y entregar oportunamente las listas de aspirantes, seleccionados y los documentos debidamente diligenciadas y requeridos para la Gestión Académica del Centro.
6. Formar parte de los equipos ejecutores del proyecto formativo, y por tanto participar en el diseño de actividades de aprendizaje que permitan la ejecución de los programas de formación.
7. Reportar en el sistema Sofíaplus en un máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a. Creación de rutas y asociación de aprendices. b. Registro de juicios evaluativos. c. registro del reconocimiento de aprendizajes previos. d. registro de inasistencias de los aprendices a la formación.
8. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.



9. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
10. Participar en el desarrollo de las innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
11. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.
12. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral.
13. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación titulada.
14. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
15. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos, y demás elementos de la institución, puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
16. Apoyar la parte técnica de la supervisión asignada a un servidor público, de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución.
17. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.
18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.
19. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.
20. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
21. apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área, en lo que concierne al proceso de subasta inversa, en todas sus etapas para la adquisición de los mismos.
22. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.
23. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
24. Ejecutar actividades de formación en ambientes virtuales, empleando la plataforma institucional, para el fortalecimiento de las competencias del programa de formación.
25. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2021, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.
26. Hacer cumplir el reglamento del aprendiz.
27. Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia.
28. Para el pago de la cuenta final el supervisor deberá avalar la entrega de todos los informes, documentos, que la evaluación de juicios valorativos este al día, proceso en Sofía plus estecompleto, legalizar materiales de formación y todo lo concerniente al proceso,
29. Atender las reuniones propias del proceso solicitadas por el Ordenador del gasto, supervisor o coordinadores.
30. Atender y cumplir los lineamientos vigentes de la Formación Profesional Integral del Sena contempladas en SIGA sobre todo la planeación, alistamiento, ejecución y evaluación de la Formación Profesional Integral.
31. Apoyar los procesos de Contratación de Bienes y Servicios en todas sus etapas Preparatoria (requerimiento de la necesidad, cotizaciones, consolidación de información, verificación de precios



en el mercado), Precontractual ( evaluaciones, respuesta observaciones ) y post contractual.

32. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato y que sean concertadas con la supervisión del contrato.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Barrancabermeja y sus áreas de influencia.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente



## **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

## **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador (a) de Programas Especiales o a quien designe para tal fin el subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI x NO \_\_\_\_\_

## **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

## **14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que el equipo de contratación del centro de formación validará y revisará la documentación presentada por el futuro CONTRATISTA en el SIGEP y verificara el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificara el



cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Barrancabermeja a los dieciseis (16) días del mes de abril de 2021.

**EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS**  
**Subdirector de Centro ( E )**

Proyectó: Patricia Jimenez: Contratación servicios personales

Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad, que atiende el centro industrial del desarrollo tecnológico, en Barrancabermeja y su área de influencia, vigencia 2021.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

##### Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101700	86	10

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

**CAPACIDAD:** las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos profesionales y experiencia en temas relacionados con el objeto a contratar, con creatividad, innovación, habilidad verbal, manejo de tecnologías de la información y la comunicación, capacidad de análisis y de síntesis, motivación cognocitiva,



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

buenas relaciones interpersonales, iniciativa, actitud, redacción, comprensión de lectura, solución de conflictos, toma de decisiones, trabajo en equipo y manejo de las tecnologías de la información, así como la aplicación del manual de procedimientos para la formación Integral y todas las consagradas en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES.

IDONEIDAD: Especificadas en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES.

EXPERIENCIA: Especificadas en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES.

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:(especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuanto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios)

Año	Objeto del contrato	Valor Mensual	Modalidad de selección
2019	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los diferentes programas de capacitación de personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad que atiende el centroindustrial y del desarrollo tecnológico en Barrancabermeja y su área de influencia 2019	Valor mensual instructores profesionales : <b>TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 3.572.591)</b> Valor Mensual Instructores Técnicos <b>DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.782.146)</b>	Contratación Directa
2020	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situación de desplazamiento para	Se fija como valor total para tres (03) contrato de prestación de servicios la suma de: <b>QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 15.160.599)</b> . Valor mensual para instructores	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

	mejorar sus niveles de empleabilidad, que atiende el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja y sus áreas de influencia vigencia 2020	profesionales y tecnólogos, TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$3.790.150).	
--	--	---	--

**EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS**  
Subdirector de Centro ( E )

Proyectó: Patricia Jimenez: Contratación servicios personales

Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Industria y del Desarrollo Tecnológico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional Santander acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **“Prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad, que atiende el centro industrial del desarrollo tecnológico, en Barrancabermeja y su área de influencia, vigencia 2021”**.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los dieciseis (16) días del mes de abril de 2021.

**ORLANDO ARIZA ARIZA**  
Director Regional

VoBo Ernesto Acevedo Soto- Coordinador Talento Humano

Proyectó: Patricia Jimenez: Contratación servicios personales

Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZACION: 0582  
22/04/2021

**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander, requiere contratar la prestación de servicios Personales de carácter temporal, de Instructores.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	INSTRUCTORES DESPLAZADOS
<b>Cantidad de contratos:</b>	DOS (2)
<b>Valor total de la contratación:</b>	<b>CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$51.300.000)</b>
<b>CDP:</b>	2521 del 4 de febrero de 2021
<b>Rubro:</b>	<b>C-3603-1300-7-0-3602031-02</b>
<b>Radicado - NIS</b>	9-2021-006754      2021-02-094152

**ORLANDO ARIZA ARIZA  
DIRECTOR REGIONAL**

Proyectó: Patricia Jimenez: Contratación servicios personales

Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación

GFPI-F-136 V.01




## **CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

### **EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste. (se adjunta pantallazo)

Para mayor constancia se firma en Barrancabermeja, a los dieciseis (16) días del mes de abril de 2021.

**EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS**  
**Subdirector de Centro ( E)**

Proyectó: Patricia Jimenez: Contratación servicios personales 

Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación



Autoguardado Copia de RAMMZA - Excel Buscar Patricia Jimenez Gomez

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Calibre 10 A A General Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Ideas Confidencialidad

	A	B	
329	66101700	68.9540.327 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los diferentes programas sena emprende rural, que atiende el	2
330	66101700	68.9540.328 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los diferentes programas sena emprende rural, que atiende el	2
331	66101700	68.9540.329 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los diferentes programas sena emprende rural, que atiende el	2
332	66101700	68.9540.330 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los diferentes programas sena emprende rural, que atiende el	2
333	66101700	68.9540.331 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los diferentes programas sena emprende rural, que atiende el	2
334	66101700	68.9540.332 prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situa	2
335	66101700	68.9540.333 prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situa	2
336	66101700	68.9540.334 prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situa	2
337	66101700	68.9540.335 prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situa	2
338	66101700	68.9540.336 prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situa	2
339	66101700	68.9540.337 prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situa	2
340	66101700	68.9540.338 prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situa	2
341	66101700	68.9540.339 prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situa	2
342	66101700	68.9540.340 prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situa	2
343	66101700	68.9540.341 prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situa	2
344	66101700	68.9540.342 prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situa	2
345	66101700	68.9540.343 prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situa	2
346	66101700	68.9540.344 prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situa	2
347	66101700	68.9540.345 prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situa	2
348	30111601:301	68.9540.346 Contratar la compra de elementos para los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico SENNOVA 8068, 8291, 8392 del Centro Industr	2
349	23101506:	68.9540.347 Contratar la compra de equipos especializados para los proyectos de Investigación, Innovación y desarrollo tecnológico SENNOVA 8065, 8068, 8069, 8233,	4
350	43211508	68.9540.348 Contratar la compra de equipos de sistemas para el proyecto de investigación SENNOVA 8392 del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnol	2
351	43232505	68.9540.349 Contratar la compra de licencia de software para el proyecto de innovación SENNOVA 8378 del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnol	2
352	73152101	68.9540.350 Contratar el servicio de mantenimiento de equipos y suministro de repuestos para el proyecto de modernización de ambientes SENNOVA 8291 del Centro	2

Lista Promedio: 1454673.91 Recuento: 224 Suma: 2196396700 6:35 a. m. 22/04/2021

Autoguardado Copia de RAMMZA - Excel Buscar Patricia Jimenez Gomez

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Calibre 10 A A General Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Ideas Confidencialidad

	A	B	
376	41116105	68.9540.378 Contratar la compra de materiales de formación para el área de apicultura del programa SENA EMPRENDE RURAL vigencia 2021.	3
377	25101901	68.9540.379 Contratar la compra de un tractor de jardinería para el CIDT	5
378	80111600	68.9540.380 Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar a la coordinación administrativa y financiera en los procesos de contratac	3
379	41116105	68.9540.381 Contratar el suministro de materiales de formación para el área de apicultura del programa SENA EMPRENDE RURAL vigencia 2021	3
380	41116105	68.9540.382 Contratar el suministro de materiales de formación para el área de Turismo en los diferentes programas que adelanta el cidt.	3
381	41116105	68.9540.383 Contratar el suministro de materiales de formación para el área de construcción del programa de desplazados en la vigencia 2021 del cidt.	4
382	41116105	68.9540.384 Contratar el suministro de materiales de formación para el área de equipo pesado en la vigencia 2021 del cidt.	4
383	73152101	68.9540.385 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del cromatógrafo del cidt vigencia 2021.	4
384	80111600	68.9540.386 Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la construcción de instrumentos de evaluación de	4
385	80111600	68.9540.387 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los programas del SER emprendedor en cocccha,	4
386	80111600	68.9540.388 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los programas del SER producción agropecuaria para	4
387	80111600	68.9540.389 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los programas del SER manejo integrado de la	4
388	80111600	68.9540.390 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los programas del SER control de animales	4
389	80111600	68.9540.391 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los programas del SER EMP en PCC de pollos de	4
390	80111600	68.9540.392 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los programas del SER emprendedor en	4
391	80111600	68.9540.393 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los programas del SER Buenas prácticas apícolas en	4
392	80111600	68.9540.394 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los programas del SER emprendedor comercialización	4
393	80111600	68.9540.395 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los programas del SER emprendedores en recorridos	4
394	80111600	68.9540.396 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los programas del SER emprendedor en gastronomía	4
395	66101700	68.9540.397 prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los programas de capacitación en el área de técnicas de deco	4
396	80111600	68.9540.398 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación en los programas complementaria Regular conceptualización y	4
397	80111600	68.9540.399 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación en los programas complementaria Regular artesanías diseño, que atiende	4
398			
399			

Lista Promedio: 5480061.7 Recuento: 16 Suma: 54800617 6:36 a. m. 22/04/2021



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Fecha y Hora Sistema: 2021-02-04-9:02 p. m.  
 Usuario Solicitante: MHSpleon SANDRA PATRICIA LEON GOMEZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-068- CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	2521	Fecha Registro:	2021-02-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-954010 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO-SANTANDER					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	475.268.555,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	475.268.555,00	Saldo x Comprometer:	475.268.555,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	2521	Fecha Registro:	2021-02-04	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954010 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO-SANTANDER	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					<b>Total:</b>	475.268.555,00	0,00	475.268.555,00	475.268.555,00	0,00
Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO VIGENCIA 2021.									

**SERGIO SAMUEL JAIMES MUÑOZ**  
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS																						
MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor/Contratista	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

\* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



Versión: 01

Código:  
GFPI-F-139

**GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL**

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

SEGUNDA OFERTA DESPLAZADOS

PERIODO : AÑO 2021																
TOPE GLOBAL PROGRAMADO																
2																
ELABORADO POR: Coordinador de programas especiales																
Nombre: Gustavo Adolfo Quiñones Gomez																
Teléfono: 3203023707 IP																
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGD)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES		
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							DURACION DEL PROGRAMA	
															LECTIVA	
REGIONAL SANTANDER - CIDT BARRANCABERMEJA	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCION EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO	OPS	1	7	23/04/2021	22/11/2021	3.900.000	27.300.000			09 MESES	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES. A LA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA CIVIL CONSTRUCCIONES CIVILES. CAPACITACIÓN: MANEJO DE TIC, PEDAGOGIA, HABILIDADES: TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN ASERTIVA, ORIENTACION AL RESULTADO, LIDERAZGO, DOMINIO DE GRUPOS, RELACIONES INTERPERSONALES, HABILIDAD VERBAL EXPERIENCIA: (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL AREA A CONTRATAR, DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE.			
REGIONAL SANTANDER - CIDT BARRANCABERMEJA	COMPLEMENTARIA	TECNICAS DE DECORACION MANICURA Y PEDICURA	OPS	1	8	23/04/2021	22/12/2021			3.000.000	24.000.000	09 MESES	TECNICO EN LAS AREAS DE ESTETICA Y COSMETOLOGIA NTICS. CAPACITACIÓN: MANEJO DE TIC, PEDAGOGIA, HABILIDADES: TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN ASERTIVA, ORIENTACION AL RESULTADO, LIDERAZGO, DOMINIO DE GRUPOS, RELACIONES INTERPERSONALES, HABILIDAD VERBAL EXPERIENCIA: (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL AREA A CONTRATAR, DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE.			
TOTALES				2						27.300.000	24.000.000					

EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS

Subdirector (e) Centro industrial y del desarrollo tecnologico barrancabermeja CIDT